



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00139-00

En la demanda ordinaria laboral, promovida por LAURA ALEJANDRA URIBE URIBE, en nombre propio y en representación de su hija menor SARAY PIEDRAHÍTA URIBE, contra ANIBAL PIEDRAHÍTA VÁSQUEZ y DEIVY ALEXANDER GUTIÉRREZ TAMAYO, este último como heredero determinado del señor ALVARO DE JESÚS GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, así como contra los herederos indeterminados del señor GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, manifestado por la curadora ad litem SARA POSADA COLORADO la aceptación de su nombramiento en tal calidad, se ordena surtir el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda por la secretaría del Despacho, conforme a los presupuestos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria